

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



24 de julio de 2013

Nº 142

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Díaz Baile Raul, Da costa Velludo y Dattolo Victor 3
- Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Carracedo Aparicio Silva..... 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Solicitud autorización proyecto para distribución de gas propano en el término de Piedrahíta..... 6
- Solicitud autorización instalación eléctrica en Arévalo Exptes. AT: AV-51.588/AV-51.589 y AV-51.590 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Contratación prestación servicio de consultoría, diseño e implantación de procedimientos en el seguimiento de extedientes Firmadoc BPM 11
- Notificación de expedientes varios en materia de urbanismo a personal que se relacionana..... 14

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

- Aprobación provisional expte. de imposición de la tasa y ordenanza fiscal del servicio de alcantarillado 15
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable 16
- Aprobación inicial del presupuesto general de 2013 17
- Exposición pública de la cuenta general de 2012 18

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

- Aprobación definitiva presupuesto general 2013 19

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Aprobación inicial ordenanza tasa utilización maquinaria 21
- Información pública por sobrante de vía en Plaza Los Toros 13 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA**

- Expte. de dominio Nº 302/2013 de María Galán Jiménez y otros 23



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.416/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección

Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 11 de Julio de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

Fecha: 11/07/2013

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	B.O.P.		Período	Motivo
				Tipo Recargo	Importe con Recargo		
DIAZ BAILE RAUL	51671832D	05201300000103	255,84	20%	307,01	01/01/2013 12/01/2013	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
DA COSTA VELUDO PIRES MARCO AURELIO	X7051766N	05201300000145	50,24	20%	60,29	28/09/2012 30/09/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
DATTOLO VICTOR MARCELO	X5881672C	05201200000397	17.769,03	20%	21.322,84	27/04/2012 27/08/2012	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.417/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 11 de Julio de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Fecha: 11/07/2013

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
CARRACEDO APARICIO SILVIA	53386473T	05201300000260	645,84	25/02/2013 30/03/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.250/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2013 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE ÁVILA SOBRE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y APROBACIÓN DE PROYECTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PIEDRAHITA (ÁVILA). EXPEDIENTES: RCI: 9519/GLP: 101293 Y GP: 101294.

La empresa REPSOL BUTANO, S.A. solicita, con fecha 04 de diciembre de 2012, a este Servicio Territorial, Autorización Administrativa previa y ejecución de las instalaciones para el almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en el término municipal de PIEDRAHITA (Ávila), adjuntando proyecto a tal efecto firmado por D. Ángel Casas Bachiller y visado en el COIIM de Valladolid con el número 201214409 y fecha 4 de octubre de 2012.

Se presenta también a este Servicio Territorial el Certificado de adecuación del emplazamiento de la instalación al régimen de ordenación del territorio emitido por el Ayuntamiento de Piedrahita (Ávila).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 73 (en relación con el 77.2) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la referida solicitud, así como el correspondiente proyecto, con inserción del anuncio en el B.O.C.yL. (03/01/13), B.O.P. de Ávila (19/12/12) y "Diario de Ávila" (24/12/12).

Durante el periodo de alegaciones establecido en el anuncio de información no se reciben alegaciones ni proyectos en competencia.

VISTOS:

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG, la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por el que se aprueba el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus instrucciones Técnicas Complementarias modificada por las órdenes del Ministerio de industria y Energía de 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y 29 de mayo de 1998 (en lo que no se opongan al Real Decreto 919/2006, de 28 de julio).

RESUELVO:

Otorgar a la empresa REPSOL BUTANO, S.A. la autorización administrativa previa y la aprobación de proyecto para almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Piedrahita (Ávila) cuyos datos básicos son los siguientes:

- Centro de almacenamiento y distribución, compuesto por tres depósitos enterrados para GLP, con una capacidad de 49.500 litros.

- Red de distribución para una presión máxima de operación (MOP) de 1,75 bar en tubería de polietileno y cobre, que discurrirá enterrada y dispondrá de acometidas a los puntos de consumo dotadas de llave en arqueta o armario.

La autorización administrativa y aprobación de proyecto se otorgan al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con sujeción a las condiciones que figuran a continuación:

1.- La empresa REPSOL BUTANO, S.A., deberá cumplir, en relación con las instalaciones para la distribución de gas propano canalizado en C/ Fuente de Abajo, 52 en el término municipal de Piedrahita (Ávila), con cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos así como las disposiciones y reglamentaciones que la completen y desarrollen, en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles en lo no derogado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, en la legislación ambiental, en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en la normativa técnica y de seguridad de desarrollo de la misma, en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, y modificada por las órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y 29 de mayo de 1998 en todo aquello que no queda derogado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

2.- Las instalaciones de distribución de gas propano canalizado que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el documento técnico presentado por la empresa.

3.- El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la recepción de la resolución.

4.- REPSOL BUTANO, S.A. constituirá, en el plazo de un mes, una fianza por valor de 13.597,90 euros, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones que figura en el proyecto de las mismas, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos.

La citada fianza se constituirá en la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León (C/ calle José Cantalapiedra, 2 de Valladolid), en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 35, punto 1, apartados a), b), y c), del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. REPSOL BUTANO, S.A. deberá remitir al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza dentro del plazo de un mes a partir de su constitución.

5.- REPSOL BUTANO, S.A. deberá mantener una adecuada conducción del gas en las instalaciones objeto de la presente autorización así como una correcta conservación de las mismas y un eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías y, en general, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección y seguridad de las personas y bienes, siendo responsable de dicha conservación, mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones.

El suministro deberá realizarse cumpliendo estrictamente los artículos 74 y 75 (en relación con el 77.2) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de hidrocarburos.

5.- Realizadas las instalaciones, este Servicio Territorial podrá inspeccionar las obras y montajes efectuados y, después de haber recibido del titular de la presente autorización la documentación Final de Obra de las Instalaciones, extenderá, si procede, la correspondiente acta de puesta en marcha.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que, según las disposiciones en vigor, hayan de realizarse en las instalaciones objeto de esta autorización deberán ser comunicados por el titular de la misma al Servicio Territorial con la debida antelación. Dicha comunicación deberá efectuarse antes de proceder al relleno de las zanjias o con anterioridad a la realización de las operaciones que posteriormente dificulten la inspección de cualquier instalación objeto de esta autorización administrativa previa.

6.- Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal o de otros Organismos o Entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones para la distribución del gas propano por canalización, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 17 de Junio DE 2013.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.512/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2013 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV- 51.588/AV-51.589 Y AV-51.590

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ARÉVALO (ÁVILA) y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la Modificación de la LAT a 45 kV "Langa-Arévalo", en tramos aéreos y subterráneo. Conductores en: 147-AI-1 ST1A (323 m) y HEPRZ1, 26/45 kV.- 3 (1x500) mm2. Expte de Origen A T-22853 (Antiguo A T-2853).

- Modificación de la LAT a 15 kV "Martimuñocillo" en tramo aéreo y subterráneo. Conductores: 100 AL-1/17 ST 1ª (321 m.) y HEPRZ1, 12, 20 kV 3(1x400) mm2 (89 m).

- Modificación de la LAT en doble circuito "La Adrada" y "Fuente Vieja", en tramos aéreo y subterráneos. Conductores: 100 -AL-1/17- ST1A (82 m.) y HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1X400) mm2. (96 m). Expte de origen AT- 25.661 (antiguo AT.; 5.661).

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 16 de julio de 2013.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.466/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 17 de julio de 2013, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 34/2013.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN EL SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES FIRMADOS BPM.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: La ejecución material se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª del pliego técnico.
- e) CPV: 72200000-7.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego:

- Memoria
- Proyecto
- Mejoras.
- Oferta económica.

4. Valor estimado del contrato: de 123.500 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 123.500 € IVA excluido. Importe total 149.435 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) solvencia técnica o profesional, y solvencia económica y financiera según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 14ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica mediante juicio de valor, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 17ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 17 de julio de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.496/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Servicios Tecnicos

A N U N C I O

NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES VARIOS EN MATERIA DE URBANISMO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se publica la relación de diversos expedientes en materia de urbanismo, a las personas interesadas y/o desconocidas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTE.	INTERESADO	SITUACION DEL INMUEBLE	ULTIMO DOMICILIO	FASE DEL PROCEDIMIENTO
3/2013	JACQUELINE VELANDIA	C/ NORTE Nº 3.	C/ NORTE Nº 3	IMPOSICIÓN
ORDEN DE EJECUCION	RODRIGUEZ NADIA SANCHEZ AMAYA	ALDEA DEL REY NIÑO. ÁVILA	ALDEA DEL REY NIÑO. 05197 ÁVILA	MULTAS COERCITIVAS
4/2013	AGUSTÍN GARCINUÑO	C/ CASTILLA C/V	C/ PRADOSANCHO Nº 1	APERCEBIMIENTO
ORDEN DE EJECUCIÓN	GARCINUÑO	PRADOSANCHO B-1	05005 ÁVILA	

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados previa acreditación de su condición y/o representación así como su interés legítimo en el expediente en la Oficina Técnica Municipal, Plaza del Mercado Chico nº 7, 3ª planta, Avila en horario de 9 a 14 horas.

Ávila, 17 de julio de 2013

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.422/13

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Castilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Puerto Castilla, a 1 de julio de 2013.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.423/13

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Castilla en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Puerto Castilla, a 1 de julio de 2013.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.424/13

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de junio de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Puerto Castilla, a 1 de julio de 2013.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.427/13

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Puerto Castilla, a 1 de julio de 2013.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.456/13

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 16 de Marzo de 2.013, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2013

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Impuestos Directos	8.489,79 €
Tasas y otros ingresos	12.688,54 €
Transferencias corrientes	28.062,59 €
Ingresos patrimoniales	3.613,23 €

B) Operaciones de Capital:

Transferencias de capital	43.000,00 €
---------------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS **95.854,15 €**

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	19.494,55 €
Gastos en bienes corrientes	24.282,71 €
Transferencias corrientes	11.008,71 €

B) Operaciones de Capital:

Inversiones reales	41.068,18 €
--------------------------	-------------

TOTAL GASTOS **95.854,15 €**

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

A) Plazas de Funcionarios:.....Nº de plazas:

1.- Con habilitación nacional:.....1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa
- Subescala Auxiliar
- Subescala Subalterna

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo:Nº de plazas:
Laboral eventual1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Hoyo de Redondo, a 06 de Junio de 2013.

El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.467/13

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2.013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de la maquinaria del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pedro Bernardo, a 17 de julio de 2.013.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.500/13

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Iniciado el expediente para la declaración de la parcela sita en Plaza de los Toros nº 13 de Pedro Bernardo, como sobrante y de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pedro Bernardo, a 18 de julio de 2.013.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.451/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000302/2013 a instancia de D^a. MARÍA GALÁN JIMÉNEZ, FRANCISCO GARCÍA ABADILLO PRIETO, MARCELINA GALÁN JIMÉNEZ, SANTIAGO MENDEZ MENDEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

SOLAR sito en el municipio de OCO, LA TORRE, Ávila, calle Recta número 16. Ocupa una extensión superficial de 97,19 metros cuadrados, es de forma irregular, linda: al sur con la calle Recta, inscrito en el catastro a nombre de D^a. María Galán Jiménez, al norte y al oeste con el solar número 18 de la calle Recta, inscrito en el catastro a nombre de D^a. Carmen Hernández Ramos; y al este linda con los solares número 14, 12, 10 y 18, de la calle Recta, insritos en el catastro a nombre de D^a. María Galán Jiménez, los solares números 14 y 12 de la calle Recta, a nombre de Comunidad de Propietarios el solar número 10 de la calle Recta y a nombre de D^a. Carmen Hernández Ramos el solar número 18 de la calle Recta.

Sobre dicho solar hay construido un edificio de dos plantas (piso bajo y piso primero), con una superficie total construida de 148,00 metros cuadrados aproximadamente.

PISO BAJO. La planta baja del edificio tiene una superficie construida de 74,00 metros cuadrados aproximadamente y útil de 43,25 metros cuadrados, está compuesta por un distribuidor, dos dormitorios, un salón con cocina americana y un cuarto de baño.

Linda: al sur con la calle Recta y con el patio delantero de la edificación, por donde tiene su entrada; al norte con patio trasero; al oeste con el solar número 18, de la calle Recta, inscrito en el catastro a nombre de D^a. Carmen Hernández Ramos; y al este linda con el patio delantero y con los solares números 12, 10 y 18, de la calle Recta, inscritos en el catastro a nombre de D^a María Galán Jiménez, el solar número 12 de la calle Recta, a nombre de comunidad de Propietarios el solar número 10 de la calle Recta y a nombre de D^a. Carmen Hernández Ramos el solar número 18 de la calle Recta.

Tiene un porcentaje de participación en los elementos comunes, sus cargas y responsabilidades de 50 centésimas (50/100). Referencia catastral: 3492509uk3939s0002zt.

PISO PRIMERO. La planta primera del edificio tiene una superficie construida de 74,00 metros cuadrados aproximadamente y útil de 54,85 metros cuadrados, está compuesta por un distribuidor, dos dormitorios, un salón con cocina americana y un cuarto de baño.

Linda: al sur con la calle Recta y con el hueco del patio delantero de la edificación, por donde sube la escalera común que da acceso a este piso; al norte con el patio trasero, al oeste con el solar número 18, de la Calle Recta, inscrito en el catastro a nombre de D^a. Carmen Hernández Ramos; y al este linda con el patio delantero y con los solares número 12, 10 y 18, de la calle Recta, inscritos en el catastro a nombre de D^a. M^a. Galán Jiménez, el solar número 12 de la calle Recta, a nombre de Comunidad de Propietarios el solar número 10 de la Calle Recta y a nombre de D^a. Carmen Hernández Ramos el solar número 18 de la calle Recta.

Tiene un porcentaje de participación en los elementos comunes, sus cargas y responsabilidades de 50 centésimas (50/100).

Referencia catastral: 3492509UK3939S0001BR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a los HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE D. FLORENTINO GALÁN JIMÉNEZ y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a diez de Julio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.